



Diez y cinco.



SELLO QVARTO, DIEZ MAY  
RAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS Y CINCO.

Fernando Quajillmañá <sup>no</sup> de los señores que  
 sean necesarios para el Gobierno desta República en Luis  
 Campes <sup>de</sup> para que se observe y guarde lo contenido  
 en esta facultad que por el Real Cédulo  
 se expuso, procediendo sus mercedes en la elección  
 general de determinaron el día de la fama que  
 los señores Alonso fernán de villa Diego fernán  
 de conformidad como Alcaldes actuales que son, nom  
 braron por Alcaldes ordinarios desta dicha villa  
 subterránea Jurisdicción por el día de mayo de  
 un año que se cumplirá por el día de mayo de  
 Juan de la Cruz de mill y setenta y tres años  
 de la villa de la Peña Sánchez de los vecinos desta dicha villa  
 los señores Alcaldes actuales se daban el día de  
 uno al otro de los a Pedro de conformaron con  
 los nombrados, y por los señores actuales  
 todos de una conformidad a los nuevos merced  
 electos por las personas de un mismo para ejercer  
 dichos oficios de Alcaldes ordinarios, consen  
 rae el servicio de Dios nuestro Señor de la villa de  
 fecho quinto (que Dios) por sea como convenga y  
 nos, miraran por la quietud desta República de  
 de los Pobres y por los señores actuales  
 con los señores Alcaldes juntos de una confor  
 midad procediendo en esta elección, nombraron  
 por el día de mayo de un año que se cumplirá  
 de la villa de la Peña de la Cruz de mill y setenta y tres años  
 a Alonso Sánchez de la Peña Alonso fernán fernán  
 de villa Juan fernán de la villa de los vecinos  
 naturales desta villa aqueña, sus mercedes dan  
 y los todos juntos conformes, por sea como con

